



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

DECRETO NÚMERO 170 2021

(28 DE JULIO)

POR EL CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA

En uso de sus atribuciones constitucionales; legales previstas en la Ley 909 de 2004, Ley 1551 de 2012, Decreto 1083 de 2015, y demás disposiciones concordantes y

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto Numero 40 de 2019 estableció el Manual Básico de la Administración Municipal y adoptó la estructura Organizacional Interna de la Administración Central del Municipio de Chía.

Que mediante Decreto 18 de junio de 16 de 2015 se estableció la planta de personal de la Alcaldía del nivel central de la Administración Municipal de Chía, el cual se adicionó mediante Decreto Numero 308 de 25 de junio de 2019.

Que el señor SANTOS BUITRAGO OSWALD RENE, identificado con la cedula de ciudadanía número 11.204.676, se vinculó a la administración municipal, el día veintiuno (21) de julio de 2019, en el cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219 Grado 04, de la DIRECCION DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y PLUSVALÍA - SECRETARIA DE PLANEACIÓN empleo de carrera administrativa, mediante Decreto 62 de 2019.

Que el señor SANTOS BUITRAGO OSWALD RENE, mediante oficio de fecha 19 de julio de 2021, presentó renuncia en los siguientes términos: *"En concordancia con lo expresado en el Concepto 187281 de 2021 del Departamento Administrativo de la Función Pública, y debido a la superación del período de prueba con calificación en nivel sobresaliente del cargo de carrera administrativa denominado Profesional Especializado, código 222, grado 27, identificado con el código OPEC No. 66426, del Sistema General de Carrera Administrativa de la Secretaría Distrital de Planeación, y teniendo en cuenta mi decisión de continuar laborando en la Secretaría Distrital de Planeación, presento renuncia al cargo de Profesional Universitario, código 219, grado 04, de la Dirección de Ordenamiento Territorial y Plusvalía, de la Secretaría de Planeación de la Alcaldía de Chía, con el fin de que se pueda proceder a declarar la vacancia definitiva para dicho cargo, sin que lo anterior implique la cancelación de mi inicial inscripción en el Registro Público de Carrera, puesto que lo que procede es que se realice la actualización del Registro con la anotación del nuevo cargo del cual ostentaré los derechos de carrera administrativa."*

Que la administración Municipal aceptará la renuncia presentada por el señor SANTOS BUITRAGO OSWALD RENE, y se le informará, que deberá hacer entrega del cargo, documentos y elementos bajo su responsabilidad a la persona que sea designada para el efecto.

Que así mismo, se le informa al señor SANTOS BUITRAGO OSWALD RENE, que deberá comunicarse con la Dirección de Servicios Administrativos – Almacén General con el

fin de realizar entrega de los elementos que se encuentren a su cargo, para lo cual se llevará a cabo el respectivo inventario.

Que así mismo, deberá comparecer ante la Dirección de Función Pública con el fin de diligenciar el formato de declaración juramentada de bienes y rentas por retiro, dentro de los tres (3) días siguientes a su retiro.

Que de la misma manera el señor SANTOS BUITRAGO OSWALD RENE, deberá presentar la respectiva acta de informe de gestión dentro del término de quince (15) días hábiles luego de haber finalizado la relación laboral, tal como lo establece el artículo cuarto de la ley 951 de 2005.

Que la mencionada acta de informe de gestión, se deberá remitir una copia a la Oficina de Control Interno para lo de su competencia.

Que se enviará copia del presente acto administrativo a la Dirección de Función Pública, para que el contenido del mismo sea tenido en cuenta en las respectivas novedades de nómina.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Aceptar la renuncia presentada por el señor SANTOS BUITRAGO OSWALD RENE, identificado con la cedula de ciudadanía número 11.204.676 del cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219 Grado 04, de la DIRECCION DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y PLUSVALÍA - SECRETARIA DE PLANEACIÓN, empleo de carrera administrativa de la planta de empleos públicos de la Administración Municipal, Nivel Central.

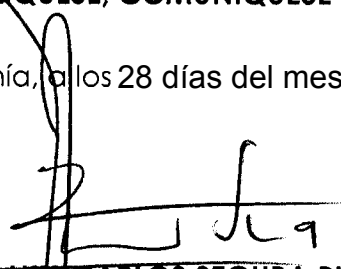
ARTICULO SEGUNDO: Que el señor SANTOS BUITRAGO OSWALD RENE, deberá hacer el proceso de entrega del cargo, documentos y recursos que se encuentren a su cargo a su jefe inmediato o a la persona que sea asignada para el efecto.

ARTÍCULO TERCERO: Remítase copia del presente acto administrativo a la Dirección de Servicios Administrativos, oficina de control interno y dirección de Función Pública para lo pertinente.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Municipio de Chía, a los 28 días del mes de julio del año 2021.


LUIS CARLOS SEGURA RUBIANO
Alcalde Municipal de Chía

Aprobó: José Antonio Parrado Ramírez – Secretario de Despacho – Secretaría General
Revisó: Martha Lucia Pedraza Donoso – Director Técnico – Dirección de Función Pública– Secretaría General
Proyecto: Ricardo A. Sánchez Rodríguez – Profesional Especializado - Dirección de Función Pública – Secretaría General